

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
29
FECHA
26 ENE 2017
ROL S.I.I.
2877-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201622843 de fecha 02-09-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 46,88 m² ubicada en calle/ camino/pasaje RIO MIÑO N° 2159 -----, Lote N° 23 , Manzana 3 Localidad o Loteo VILLA LOS RIOS (EX EL MOLINO 2) , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PAULA ANDREA ANGUITA VASQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ISRAEL ANTONIO FARÍAS GARCÉS	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N°45 de fecha 11/05/1989	33,95 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		46,88 M2
SUP. TOTAL		80,83 M2
CALIFICACIÓN	C3 / G3	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- 2.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Francisco Javier Barahona Peña Rut 9.047.870-2, propietario del inmueble con dirección Río Miño N° 2155, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Oriente por 12,034 m de longitud. Notario Andrés Vega Alvarado, Puente Alto.
- 3.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Victoria Isabel Figueroa Rocha Rut 5.756.306-0, propietaria del inmueble con dirección Río Miño N° 2163, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Poniente por 12,034 m de longitud. Notario Jorge Rehbein Ohaco, Puente Alto.


DIRECTOR
 MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE